



Centro Comarcal de Humanidades Sierra Norte
Avda. de La Cabrera 96. 28751 La Cabrera, Madrid
918689530 arteintruso@gmail.com

<http://www.comunidad.madrid/centros/centro-comarcal-humanidades-sierra-norte>

ARTE INTRUSO 2025 ^convocatoria

Convocatoria de exposiciones individuales o colectivas y de intervención en el espacio expositivo del vestíbulo del Centro Comarcal de Humanidades Sierra Norte dependiente de la Dirección General de Cultura e Industrias Creativas, Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Comunidad de Madrid.

1. Participación:

Individual o colectiva, abierta a artistas plásticos, artesanos/as (individuos o colectivos), asociaciones o entidades culturales, educativas y/o sociales, cualquiera que sea su procedencia o nacionalidad, que deseen emplear el espacio del vestíbulo del Centro Comarcal de Humanidades Sierra Norte para la exhibición temporal de obra de carácter artístico, artesano y/o cultural.

El objetivo principal es favorecer la aproximación de la práctica artística contemporánea a la experiencia cotidiana del público que visita el Centro y que puede sentirse disuadido a visitar un centro de arte o una galería. Los objetivos secundarios son impulsar la producción de los/as creadores/as emergentes por medio de la promoción de su obra, así como invitar a estos/as creadores/as a concebir el espacio expositivo del vestíbulo como un proyecto de carácter integral que pueda llegar a transformar temporalmente la experiencia de los/as visitantes.

La convocatoria de Arte Intruso no cuenta con ayuda económica por lo que el montaje y traslado de obra serán asumidos por el/la artista o la entidad que firme la propuesta.

2. Proceso de valoración de solicitudes:

El plazo de recepción de solicitudes expira el 20 de diciembre de 2024

Las solicitudes recibidas serán valoradas y programadas a lo largo del año 2025. La valoración de las propuestas recibidas se fundamentará en los siguientes aspectos:

1. Contribución a aproximar la cultura contemporánea y las manifestaciones artísticas contemporáneas a adultos y niños/as.
2. Calidad de la obra en su conjunto.
3. Contribución a convertir el Centro en un canal para la inserción de nuevos/as creadores/as.
4. Contribución a difundir los derechos humanos, la solidaridad, la educación y la convivencia cultural e intercultural.
5. Grado de participación e interacción con el público.
6. Grado de aportación a la creación artística y artesana.
7. Valor patrimonial (etnográfico o cultural, y natural).
8. Grado de adaptación a la heterogeneidad de los/as visitantes del Centro.
9. Grado de interés con respecto a la programación anual del Centro.
10. Calidad de presentación y justificación documental.

Los/as artistas/artesanos/as o colectivos cuyas propuestas resulten elegidas serán contactados/as por la organización para determinar las fechas de exhibición. El Centro firmará un acuerdo con los/as seleccionados/as con el fin de regular la colaboración, así como un documento de registro de entrada y de salida de obra al realizar la exposición.

Las fechas de exhibición podrán ser modificadas si la organización lo considera necesario, comunicándose con la mayor antelación posible.

3. Documentación a presentar (redactada en español, o proporcionando traducción a este idioma):

- Solicitud cumplimentada en todos sus campos (puede descargarse en la web del Centro Comarcal de Humanidades Sierra Norte <http://www.comunidad.madrid/centros/centro-comarcal-humanidades-sierra-norte>)
- Copia del DNI o pasaporte del/los participante/s de la propuesta expositiva.
- Justificación teórica de la propuesta expositiva o de intervención en el espacio (cuya extensión no deberá superar los dos folios).
- Curriculum vitae o trayectoria artística del solicitante o solicitantes (en el caso de ser asociación o entidad: descripción de objetivos y actuaciones de la misma).
- Archivo digital con la obra o la intervención que se propone.

La entrega de la propuesta puede realizarse de tres maneras:

1) Presencial, en el Centro. 2) Mediante correo postal a **Centro Comarcal de Humanidades Sierra Norte. Avda. de La Cabrera, 96. 28751 La Cabrera, Madrid.** 3) Mediante correo electrónico a arteintruso@gmail.com (la presentación de la candidatura no será válida hasta que el/la interesado/a reciba la confirmación de la recepción por parte de la organización).

4. Responsabilidades del Centro:

- Proporcionar el espacio expositivo del vestíbulo del Centro de Humanidades: espacio diáfano de carácter polivalente de aprox. 500 m², compuesto por un conjunto de muros de 19 metros lineales (con superficie de ladrillo visto o de granito sin pulir) y sistema de varilla suspendida, con iluminación natural indirecta e iluminación artificial indirecta. La documentación presente va acompañada por el documento **"Arte-Intruso-plano-recursos"** en el que adjuntamos información complementaria.
- Velar para que la exhibición y visita del público pueda realizarse en condiciones de seguridad. El Centro podrá alterar elementos expositivos por cualquier cuestión de seguridad o necesidades de programación.
- Programación del acto de inauguración-charla-encuentro con el/la artista/asociación y divulgación.
- Coordinación y organización del montaje expositivo y de otras actividades que proponga el proyecto seleccionado.
- Elaboración de cartelas y lista de precios con la información de contacto proporcionada por el/la artista (no se realizará venta directa, pero se facilitará al público interesado el contacto con el/la artista).
- Diseño de cartel de difusión con la gráfica corporativa de la Comunidad de Madrid, en formato digital.
- Difusión de la exposición como parte integrante de la programación del Centro e invitación a la inauguración en los canales de difusión del CCHSN.

5. Responsabilidades de los/as artista/s o artesanos/as:

- Una vez que la propuesta expositiva haya sido seleccionada, el/la artista/asociación deberá cumplir con el preacuerdo que se le enviará para coordinar la organización, montaje, diseño, información y difusión de la exposición.
- Asistir a la inauguración contribuyendo con una breve presentación con el público.
- La exposición no va acompañada de una póliza de seguro por parte del Centro.
- Los costes de producción, montaje, desplazamiento y desmontaje los asumirá el/la artista/asociación cuya propuesta haya resultado elegida.
- La participación en la convocatoria Arte Intruso 2025 supone la aceptación íntegra de estas Bases.